

Se testa... domicilio y RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024	AA-50-GYR-050GYR060-T-165-20424
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0367
	Elaboración: 27/06/2024 Impresion 27/06/2024

Proveedor: VALDEZ TELLEZ ISAAC		No Requisición: PAC	
Dirección: [REDACTED]		Fecha de entrega: 05/07/2024	
R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: 00153656		Partida presupuestal: 0401 21053002	
Unidad solicitante: UMAE PEDIATRIA JALISCO		Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR	Circ. 14	Loc. 11	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

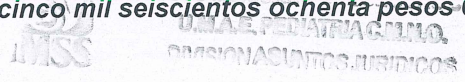
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06006613420001	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LIQUIDO CLARO ISOTONICO QUE AYUDA A LA REMOCION MECANICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 15 OZ (443 ML).	38	ENV	21,000.00	798,000.00

Marca: **ANASEPT**
Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **12**

SUB. TOTAL \$ 798,000.00
I. V. A. \$ 127,680.00
TOTAL \$ 925,680.00

(**novecientos veinticinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.**)



000578 2024

LIC. **FABIANA FLORES RODRIGUEZ**
ANALISTA C No. 41
UMAE PEDIATRIA
MAT. 99147177

Autorización (N2)
DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ
ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Autorización (N3)
CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
DIRECTOR

Area Requerente
LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ
ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Se testa... domicilio y RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Arts. 13 fracción I, 108 y 110 de la LFTAP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060-T-165-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-165-20424

No. de Pedido: D4P0367

Elaboración: 27/06/2024 Impresión 27/06/2024

Proveedor: VALDEZ TELLEZ ISAAC

Dirección:

INFONAVIT TLALNEPANTLA DE BAS 54090

R.F.C.

No. Proveedor :

00153656

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Circ. 14

Loc. 11

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/07/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

CLÁUSULAS

1.- DEL CONTRATO- PEDIDO:

1.1.- Este Contrato - Pedido, se base en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con base en la cotización presentada por el proveedor, mismo que será fijo durante la vigencia de este documento.

1.2.- En el presente Contrato - Pedido no se otorgarán anticipos.

1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este contrato- pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 9 de este pedido.

1.4.- Este contrato - pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones de supervisión que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público.

1.7.- PRESUPUESTO, "EL INSTITUTO" declara que cuenta con presupuesto para llevar a cabo esta contratación con base a: dictamen de disponibilidad presupuestal numero 0000162268-2024.

2.- DE LA ENTREGA, PRESTACION DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.

2.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a suministrar los bienes, prestar los servicios o rentar los equipos, materia del presente contrato pedido en la fecha, plazo y lugar estipulado en el mismo con las especificaciones requeridas, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo Máximo de un hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

2.2.- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el lugar de entrega, siendo este la UMAE hospital de pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez No. 735, colonia independencia, C.P. 44340 en Guadalajara Jalisco. La omisión de alguno de éstos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Oficina de Trámite de Erogaciones.

2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.

2.4.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el contrato - pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.5.- El presente pedido no considera porroga en el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios por parte del proveedor.

3.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

3.1.- El proveedor acepta el presente Contrato - pedido y se compromete a la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamiento de equipos asignados, precisamente en el lugar, la fecha indicada o antes y con las especificaciones requeridas.

3.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos o servicios o equipos rentados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

3.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1.- Las facturas deberán describir los bienes o servicios con la misma redacción señalada en el pedido-contrato, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal en el caso de bienes.

4.2.- EL PROVEEDOR deberá presentar la factura señalando la cantidad de los bienes o servicios proporcionados, costo unitario y monto a pagar, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a EL INSTITUTO y este se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes o servicios por parte de EL PROVEEDOR.

4.3.- El proveedor debe entregar al Departamento de Finanzas para la expedición del contra-recibo lo siguiente: la cédula de aplicación contable; factura que cumpla con los requisitos fiscales y

Autorización (N2)

DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ

ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA

ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Autorización (N3)

DR. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA

DIRECTOR

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ

ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

LIC. FABIANA FLORES
RODRIGUEZ
ANALISTA C No. 41
UMAE PEDIATRIA
IMSS
MAT 99147177

Se testea domicilio y RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión pueda afectar a la competencia de la autoridad en los asuntos de su competencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060-T-165-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR060-T-165-20424
No. de Pedido: D4P0367
Elaboración: 27/06/2024 Impresión 27/06/2024

Proveedor: VALDEZ TELLEZ ISAAC

Dirección:

INFONAVIT TLALNEPANTLA DE BAS 54090

R.F.C. No. Proveedor: 00153656

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Circ. 14

Loc. 11

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/07/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Contenga el número de proveedor, número del contrato pedido y número de alta y que haya sido cargada al portal de proveedores del IMSS; alta de almacén y alta del sistema SAI (que le son entregadas por el personal de control de abasto); contrato pedido original debidamente formalizado (clausulado firmado por el representante de la empresa); además se sugiere adjuntar el sello y firma de recepción original plasmado por el personal del almacén o farmacia (según aplique), al recibir los insumos.

FORMA DE PAGO:

1.- Para efectos de pago, el plazo de pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en la oficina de trámite de erogaciones correspondiente al Departamento de Finanzas y obtenga el contrarecibo correspondiente.

2.- EL INSTITUTO se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, el importe que resulte por los bienes, arrendamiento o servicios adjudicados conforme a los precios unitarios señalados en el mismo, en pesos mexicanos. Para que la obligación de pago se haga exigible, EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación completa y la factura debidamente requisitada. Dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, ubicado en el edificio administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

1.- EL INSTITUTO por conducto del Departamento de Abastecimiento, de la UMAE Hospital de Pediatría del CMNO, podrá solicitar a EL PROVEEDOR, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a EL PROVEEDOR dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

2.- EL PROVEEDOR deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de EL PROVEEDOR.

3.- GARANTÍAS Y MARCAS.- EL PROVEEDOR se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

4.- Posteriormente, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, penal, cantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En este contrato - pedido, se exceptúa a EL PROVEEDOR de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato. De conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- PENALIZACIÓN.- Si el proveedor incumple en la entrega de bienes o prestación de servicios en la fecha pactada, será motivo de la aplicación de una pena convencional, correspondiente al 20% del importe total de lo incumplido. De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al inciso C) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

7.- RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

a) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

b) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

c) En caso de que "EL PROVEEDOR" no ponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

d) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización.

Autorización (N2)

DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ

ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA

ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)

DR. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA

DIRECTOR

Area Requiriente

LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ

ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

LIC. FABIANA FLORES
RODRIGUEZ
ANALISTA C No. 41
UMAE PEDIATRIA
IMSS MAT. 9914/177

000578 2024

Se testa... domicilio y RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Arts. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024	AA-50-GYR-050GYR060-T-165-20424
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0367
	Elaboración: 27/06/2024 Impresión 27/06/2024

Proveedor: VALDEZ TELLEZ ISAAC				No Requisición: PAC			
Dirección: [REDACTED]				Fecha de entrega: 05/07/2024			
INFONAVIT TLALNEPANTLA DE BAS 54090				Partida presupuestal : 0401 21053002			
R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor : 00153656				Clasificación presupuestal :			
Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO							
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR				Circ. 14	Loc. 11	Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

autorización de "EL INSTITUTO".

e).- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de manera supletoria a el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

12.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



UMAE PEDIATRIA CHILLO
DIVISION ACUATOS JURIDICOS

UU 0578 / 2024

LIC. FABIANA FLORES
RODRIGUEZ
ANALISTA C No. 41
UMAE PEDIATRIA
MAT. 59147/177

Autorización (N2)
DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ
ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Autorización (N3)
CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
DIRECTOR

Area Requerente
LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ
ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-060-T-165-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR060-T-165-20424
No. de Pedido: D4P0367
Elaboración: 27/06/2024 Impresión 27/06/2024

Proveedor: VALDEZ TELLEZ ISAAC

No Requisición: PAC

Dirección [REDACTED]
INFONAVIT TLALNEPANTLA DE BAS 54090

Fecha de entrega: 05/07/2024

R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: 00153656

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR Circ. 14 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

LIC. FABIANA FLORES
RODRIGUEZ
ANALISTA C No. 41
UMAE PEDIATRIA
MAT. 99147/177

Autorización (N2)
DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ
ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Autorización (N3)
CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
DIRECTOR

Area Requiriente
LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ
ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO